RADICADO: 170014003009-2021-00398-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Procede el Despacho a pronunciarse sobre lo pertinente dentro de la presente diligencia extraproceso de Interrogatorio de Parte, solicitada por el señor Luis Alfonso López Valencia, para que sea absuelto por el señor Iván de Jesús Flórez Franco.

Como la solicitud se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 184 del C. G. del P, se admite la misma y en consecuencia:

- Se ordena la comparecencia del señor Iván de Jesús Flórez Franco, para que absuelva el Interrogatorio que ha solicitado el señor López Valencia, en audiencia que se verificará el **20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 9:00 a.m.** advirtiéndose que se allega el cuestionario para la diligencia deprecada.

Notifíquese el presente auto al absolvente, de conformidad con los artículos 289 y siguientes del Código General del Proceso, a quien se le enterará sobre el contenido del Artículo 205 de la misma disposición normativa.

Cumplidas las diligencias, expídase copia auténtica de todo lo actuado, a costa del interesado.-

Finalmente, se reconoce personeria al abogado Juan Pablo Corrales Ramírez para actúe conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **304ca96edcc8b5a3158786a0623a3853c4689578d446c1a84c2df1476d7579e1**

Documento generado en 12/07/2021 11:58:22 a. m.